

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

23096 VALENCIA

Don Jorge Víctor Iglesias de Baya, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 2 de Valencia, de conformidad con lo previsto en los artículos 21 y 23 de la Ley Concursal, por el presente doy la publicidad ordenada al auto de declaración de concurso dictado en este Juzgado y hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de concurso abreviado necesario consecutivo 385/15, habiéndose dictado en fecha 5 de mayo de 2015 rectificado por auto de fecha 21 de mayo de 2015, por el Ilmo. Sr. Magistrado-Juez auto de declaración de concurso de acreedores de Martí Corell Lux, S.L., con domicilio en carretera de Barcelona, nº 13-bajo, Almassera (Valencia), y CIF: B96959564, inscrita en el Registro Mercantil de esta Provincia, tomo 6590 de la sección 8ª, del libro 3894, folio 131, hoja número V-71062, inscripción 1ª. Que se ha acordado la intervención de las funciones de disposición y administración de la concursada, que quedarán sometidas a la autorización o conformidad de la administración concursal designada. Se ha nombrado administrador concursal a D. Rafael Escrivá Victorio, con domicilio en la avenida El Vedat, nº 19, 3º, Torrent, y correo electrónico concursoescriva@gmail.com. Y de conformidad con lo ordenado, se expide el presente edicto para general llamamiento de los acreedores del concursado a fin de que en el plazo de un mes desde la publicación acordada en el BOE puedan comunicar sus créditos a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y ulterior reconocimiento y clasificación en los términos indicados en el artículo 85 de la Ley Concursal. Así mismo se hace saber que para personarse en debida forma en el procedimiento concursal será necesario Abogado y Procurador.

Valencia, 21 de mayo de 2015.- El Secretario Judicial.

ID: A150033112-1